

***El Derecho del deporte en Iberoamérica.
Desafíos y experiencias nacionales en el siglo XXI***

Coordinador:

Karel Luis PACHOT ZAMBRANA

Autores:

Elizabeth BAUSA CABALLERO (CUBA)
José BERMEJO VERA (ESPAÑA)
Yaser BRING PÉREZ (CUBA)
Adrián CAMARGO ZAMUDIO (MÉXICO)
Eva CAÑIZARES RIVAS (ESPAÑA)
Adis CAPOTE PÉREZ (CUBA)
Esteban CARBONELL O'BRIEN (PERÚ)
José Luis CARRETERO LESTÓN (ESPAÑA)
Maria José CARVALHO (PORTUGAL)
Yadira DE LAS CUEVAS POTRONY (CUBA)
Vilde DE MENEZES (BRASIL)
Rosario DE VICENTE MARTÍNEZ (ESPAÑA)
Julián ESPARTERO CASADO (ESPAÑA)
Zitlally FLORES FERNÁNDEZ (MÉXICO)
Yomisel GALINDO RODRÍGUEZ (CUBA)
Yayma HENRIQUEZ RIVERO (CUBA)
Léster Amaurys MARTÍNEZ QUINTANA (CUBA)
Mirtha Ricel MENA CASTELLANOS (CUBA)
Karel Luis PACHOT ZAMBRANA (CUBA)
Gustavo PAIPE (MOZAMBIQUE)
Rolando PAVÓ ACOSTA (CUBA)
José Luis PEREZ TRIVIÑO (ESPAÑA)
Yalenni PÉREZ URQUIZA (CUBA)
José Manuel RÍOS CORBACHO (ESPAÑA)
Nilda Haydeé RIZO PÉREZ (CUBA)
Ciro Félix RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (CUBA)
Freider SANTANA LESCAILLE (CUBA)
Márcia SANTOS DA SILVA (BRASIL)
Osmanys SOLER NARIÑO (CUBA)
Dayris ZAMORA CASTILLO (CUBA)

*“Il diritto sportivo è formato dalle leggi,
che potrebbero dirsi costituzionali ed amministrative,
delle associazioni sportive (statuti, regolamenti)
e dalla leggi sportive in senso técnico,
che sono piuttosto espressione di comunità allo stato fluido,
rispetto alle quali le associazioni
rappresentano un elemento di differenziazione organizzativa.”*

W. CESARINI SFORZA

(“La teoria degli ordinamenti giuridici e il diritto sportivo”,
en *Il Foro Italiano*, Año LVIII, Parte 1-91, 1933, p. 1390)

Índice

Presentación / 1

I. DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEPORTE

Deporte y Derecho en España / 3

Dr. José BERMEJO VERA (ESPAÑA)

La organización pública estatal del deporte en España / 24

Dr. José Luis CARRETERO LESTÓN (ESPAÑA)

La Constitución, el deporte y los servicios públicos en Cuba/ 36

MSc. Yomisel GALINDO RODRÍGUEZ (CUBA)

El deportista como sujeto de la relación jurídica administrativa. Posición en el Derecho cubano / 45

Dra. Nilda Haydeé RIZO PÉREZ y Lic. Yayma HENRIQUEZ RIVERO (CUBA)

II. DERECHO CIVIL Y DEPORTE

La responsabilidad jurídica civil de las entidades organizadoras de eventos deportivos. Tendencias en Iberoamérica y sus retos en Cuba / 66

Dr. Rolando PAVÓ ACOSTA (CUBA)

III. DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEPORTE

La cultura física y el deporte en la Constitución mexicana / 88

MSc. Adrián CAMARGO ZAMUDIO (MÉXICO)

O direito ao desporto como direito fundamental nos países de língua portuguesa / 100

Dra. Maria José CARVALHO (PORTUGAL), Lic. Vilde DE MENEZES (BRASIL) y Lic. Gustavo PAIPE (MOZAMBIQUE)

Año de elecciones federativas: seguimos sin noticias del derecho de asociación / 118

Dr. Julián ESPARTERO CASADO (ESPAÑA)

Las garantías del derecho al deporte en el ordenamiento jurídico cubano. Hacia un modelo necesario y deseable en la actualización del sistema deportivo nacional / 154

Dr. Karel Luis PACHOT ZAMBRANA (CUBA)

O princípio constitucional da autonomia desportiva / 179

Dra. Márcia SANTOS DA SILVA (BRASIL)

IV. DERECHO LABORAL Y DEPORTE

La relación jurídica laboral especial en el marco deportivo. Desafíos en el contexto de actualización del modelo económico cubano / 204

Dr. Freider SANTANA LESCAILLE y MSc. Yadira DE LAS CUEVAS POTRONY (CUBA)

V. DERECHO FINANCIERO Y MERCANTIL Y DEPORTE

Concurso de acreedores de clubes deportivos. A propósito de la legalidad de la Ley 30.064 o ley complementaria para la reestructuración económica del fútbol peruano / 223

Dr. Esteban CARBONELL O'BRIEN (PERÚ)

Deporte, finanzas y mercado. Notas introductorias en torno a una simbiosis necesaria para el Derecho del deporte en Cuba / 233

Dra. Yalenni PÉREZ URQUIZA y MSc. Elizabeth BAUSA CABALLERO (CUBA)

VI. DERECHO PENAL Y DEPORTE

La responsabilidad penal de las personas jurídicas (con especial referencia a los clubes deportivos) y los programas de cumplimiento / 243

Lic. Eva CAÑIZARES RIVAS y Dr. José Luis PEREZ TRIVIÑO (ESPAÑA)

La evolución del Derecho penal deportivo en España / 264

Dra. Rosario DE VICENTE MARTÍNEZ (ESPAÑA)

Situación actual de la corrupción en el deporte: un acercamiento al Código Penal español / 286

Dr. José Manuel RÍOS CORBACHO (ESPAÑA)

Los delitos deportivos en Cuba. Una visión desde la dogmática penal / 308

Dr. Ciro Félix RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y Lic. Mirtha Ricel MENA CASTELLANOS (CUBA)

Inclusión del delito de dopaje en el Código Penal ¿necesidad en la sociedad cubana actual? / 328

Dr. Ciro Félix RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y MSc. Dayris ZAMORA CASTILLO (CUBA)

VII. DERECHO PROCESAL Y DEPORTE

La obligatoriedad de las resoluciones del Tribunal de Arbitraje Deportivo (T.A.D.) en México. El caso de José Salvador CARMONA ÁLVAREZ / 347

Dra. Zitlally FLORES FERNÁNDEZ (MÉXICO)

Adenda

VIII. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DEPORTE

Los desafíos permanentes de la administración (la dirección o la gestión) en el Sistema Cubano de Cultura Física y Deportes / 363

MSc. Adis CAPOTE PÉREZ (CUBA)

IX. HISTORIA DEL DEPORTE

CAPABLANCA en Santiago de Cuba: su primera visita a la tierra indómita / 374

Dr. Léster Amaurys MARTÍNEZ QUINTANA (CUBA)

X. SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE

Política social, deporte, discapacidad e integración social / 380

MSc. Osmanys SOLER NARIÑO y Lic. Yaser BRING PÉREZ (CUBA)

Presentación

Podremos estar de acuerdo o no en los gustos y aficiones personales por los deportes e, incluso, no apetezcamos ninguno. Pero ello no nos impedirá coincidir en lo que sí ya es una realidad social indiscutible, y que parte de las dinámicas que influyen actualmente las sociedades contemporáneas: nos encontramos asistiendo a sociedades considerablemente influenciadas por el deporte (o progresivamente deportivizadas. Ello ha condicionado la incorporación directa e inmediata de importantes sectores a la práctica formal de las actividades deportivas, donde la competición ocupa, sin lugar a dudas, la cima de la consecución de los propósitos deportivos individuales y competitivos. Pero también la afición a los espectáculos deportivos es ya parte indisoluble, identitaria y afirmativa de nuestras manifestaciones culturales.

Así se ha venido concibiendo, con mayor o menor intervención pública o con prevalencia de organizaciones privadas, un genuino ordenamiento jurídico del deporte cual sistema de normas, reglas, instituciones, organizaciones, procedimientos, principios y valores, entre otros, se ha encargado de regular las relaciones socialmente relevantes generadas en el deporte. He ahí el Derecho del deporte. Tal ordenamiento jurídico particular impacta en toda la órbita social. De ahí que nos sea inexcusable pronunciarnos debida y oportunamente desde la doctrina académica del Derecho. Y ello porque siempre acechan “peligros”, “desafíos” o “tensiones” que pueden lacerar la plena integración del deporte en el ordenamiento jurídico general, suponiéndose en las particularidades del mismo o en el pretendido “complejo de isla”, tal y como nos lo identificara Luis María CAZORLA PRIETO, argumento este último que ha pretendido legitimar una abstención del Derecho general frente a los “muros del deporte”.

Entonces podrían verificarse importantes y relevantes “distorsiones” en cuanto a la integración de las normas emanadas del “mundo deportivo”, y con ello de sus preceptos o instituciones (entiéndase provenientes mayormente de las asociaciones deportivas, tradicionales ordenadores del deporte) con las normas jurídicas generales (tanto en los órdenes administrativo, civil, constitucional, laboral, penal, mercantil, financiero, procesal, entre otros), muchas veces con la anuencia, el desconocimiento o hasta la complicidad de los propios Estados.

Frente a estos peligros nos advirtió el prestigioso y reconocido profesor español José BERMEJO VERA, cuando afirmó que “(...) ningún jurista celoso de su profesión puede sostener la tesis de que la naturaleza genuinamente privada del deporte exige la proscripción de las fórmulas de ordenación y encauzamiento normativo del deporte procedentes de los legítimos poderes públicos, e incluso la eliminación de influencias constitucionales inevitables, como la de los principios y los derechos fundamentales”.¹

¹ BERMEJO VERA, José, *Constitución y deporte*, Tecnos, Madrid, 1998, p. 19.

Precisamente, compartiendo estas y otras preocupaciones relacionadas con la ordenación jurídica del deporte nos convocamos los autores esta obra, teniendo como punto de partida la recientemente constituida Red Iberoamericana de Investigadores en Derecho y Gestión del Deporte (coordinada desde la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, y reconocida y patrocinada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, AUIP, con sede en Salamanca, España) con el propósito de exponer, de una forma adecuadamente sistemática, los principales desafíos y tendencias de la ordenación jurídica del deporte en las sociedades iberoamericanas a partir de las experiencias nacionales.

Ello nos permitió reunir una importante muestra de los más serios, rigurosos e importantes estudios doctrinales que en los últimos tiempos venimos desarrollando todos aquellos que nos permitimos considerar ya como comprometidos iusdeportivistas. Los estudios los propusimos ordenar, a su vez, en las diferentes áreas particulares del conocimiento jurídico abordadas, de modo que los lectores pueden encontrar en la obra un resultado accesible y sugerente para posteriores pesquisas personales o institucionales. Esperamos que también para acercarse, conocer y comprender el Derecho del deporte.

Al final de la obra, en una suerte de adenda, decidimos incluir tres estudios sobre sociología, historia y gestión y administración del deporte, los que nos permitirán comprender en su alcance multidimensional el fenómeno deportivo, necesariamente urgido de ello en el propósito de comprender cabalmente su importancia social y jurídica. Confiamos que serán de interés y disfrute para todos.

Finalmente, en mi condición de coordinador de la obra, debo expresar el más sincero agradecimiento a nombre de todos los miembros de la Red a todos los autores que gentilmente contribuyeron con sus colaboraciones, miembros o no de la misma, y que han venido apoyando cada uno de los proyectos que hemos venido proponiendo y concretando y sin cuya denodada y desinteresada participación no fuera posible hoy exhibir resultados como este. A todos ustedes muchas gracias, confiando que este y otros resultados académicos que exhibiremos en un futuro inmediato contribuyan definitivamente al acervo, conocimiento y aplicación del Derecho del deporte no sólo en Iberoamérica sino, incluso, en todo el mundo.

Dr. Karel Luis PACHOT ZAMBRANA
Coordinador del Grupo de Investigación sobre Derecho del Deporte
de la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba,
y Coordinador/ Promotor de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre
Derecho y Gestión del Deporte

Santiago de Cuba, 15 de abril de 2016